

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	APROBACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDominio	tm-cel-fr-02
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

- 1 El Solicitante, con requisitos y/ o documentos que establece la Ficha de Trámite tm-cel-fr-02 presenta en las oficinas de la Dirección de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2 El Auxiliar del Área Técnica de la Dirección de Fraccionamientos recibe la documentación que el Solicitante presenta, y lo turna al Jefe de Proyectos.
- 3 El Jefe de Proyectos revisa y analiza la documentación ingresada por el Solicitante.

Escenario 1 de 2 :

- 4 Si la documentación ingresada por el Solicitante no está completa y/ o no es la correcta, el Auxiliar del Área Técnica elabora oficio de observaciones y lo notifica al Solicitante.
- 5 El Solicitante recibe el oficio de observaciones, las subsana e ingresa la documentación correspondiente reiniciando el proceso en el punto número 1 del presente.

Escenario 2 de 2:

- 6 Si la documentación ingresada por el Solicitante está completa y es la correcta, el Jefe de Proyectos elabora el proyecto de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio, así como de los oficios de pago de derechos.
- 7 Elaborados los proyectos de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio y de los oficios de pago de derechos, son revisados y validados por parte del Director de Fraccionamientos.
- 8 Una vez revisados y validados los proyectos de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio y de los oficios de pago de derechos, el Jefe de Proyectos elabora los oficios de autorización tanto de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio, como los de pago de derechos.
- 9 El Director de Fraccionamientos rubrica los oficios de autorización de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio y de pago de derechos.
- 10 El Director General autoriza y firma los oficios de autorización de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio y de pago de derechos y los turna al Auxiliar del Área Técnica.
- 11 El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante los oficios de pago de derechos a efectos de que se realice el pago correspondiente en la Caja de las oficinas de la Dirección o de la Tesorería Municipal.
- 12 Una vez realizado el pago, el Solicitante mediante comprobante acredita el pago al Auxiliar del Área Técnica.
- 13 El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante el oficio de autorización de la Autorización de Trazo del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio.



DIAGRAMA DE FLUJO

